

SESIÓN SOLEMNE DE LA CLAUSURA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2020

PRESIDENCIA DEL DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Pido a la Secretaría verificar la existencia del quórum, abriendo el sistema de registro de asistencia, hasta por 5 minutos, al integrarse el quórum, se abrirá la Sesión.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ábrase el sistema de registro de asistencia hasta por 5 minutos.

Se pregunta a las diputadas y diputados ¿Si falta alguien en el registro de su asistencia?

Diputado Presidente, existe quórum.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día martes veintiuno de abril del año dos mil veinte.

La Secretaría, comunique el protocolo de la Sesión Solemne.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Honorable Asamblea.

El protocolo de la sesión solemne es el siguiente:

1. Himno Nacional.

2. Declaratoria Solemne de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura del Estado de México, por el Presidente de la Legislatura.

3. Himno del Estado de México.

4. Clausura de la Sesión.

Solicito a respetuosamente a los asistentes a la Sesión, se sirvan poner de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. La directiva remitirá a la Diputación Permanente los asuntos y documentos que obren en su poder, la clausura del periodo ordinario, será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México y al Presidente de la Honorable Tribunal Superior de Justicia y autoridades que procedan.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La sesión quedará registrada con la clave de grabación 126-A-LX.

Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino De La Cruz, Presidente de la LX Legislatura del Estado de México, para hacer la Declaratoria Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de esta Representación Popular y se solicita a los asistentes, se sirvan poner de pie.

PRESIDENTE DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día martes veintiuno de abril del año dos mil veinte, clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cesando toda deliberación hasta dar la convocatoria.

Muchas gracias.

(Se entona el Himno al Estado de México)

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veinte

Presidente Diputado Faustino de la Cruz Pérez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día veintiuno de abril de dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Karina Labastida Sotelo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo tercero del artículo 99, 100, 101, el segundo párrafo del artículo 182, fracciones VI y VII del artículo 185, párrafos primeros de los artículos 210, 219, 225; los artículos 235, 237, el último párrafo del artículo 241 y artículo 251, el penúltimo párrafo del artículo 252, recorriéndose los subsecuentes; así como el último párrafo del artículo 261; y se deroga el párrafo segundo del artículo 225 del Código Electoral del Estado de México, presentado por la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático.

Para hablar sobre el dictamen, hace uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- El diputado Miguel Sámano Peralta hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa que adiciona el artículo 40 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veinte

Presidente Diputado Faustino de la Cruz Pérez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veinte, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de asistencia.

1.- La Presidencia da lectura al protocolo que normará la presente sesión, que es para dar curso a la Clausura del Segundo Periodo de Ordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional e informa que la Directiva remitirá a la Diputación Permanente los asuntos y documentos que obren en su poder; la clausura del periodo ordinario, será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México y al Presidente de la Honorable Tribunal Superior de Justicia y autoridades que procedan.

E instruye a la Secretaría para que remita, en su oportunidad, a la Diputación Permanente las iniciativas y documentación que obren en su poder, para los efectos correspondientes. Asimismo, comisiona a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se sirvan comunicar este acto de clausura al Titular del Ejecutivo Estatal y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

2.- Se interpreta el Himno Nacional Mexicano.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que la asistencia ha sido registrada.

3.- Hace uso de la palabra el Presidente de la Legislatura, diputado Faustino de la Cruz Pérez formula la Clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura del Estado de México, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día veintiuno de abril de dos mil veinte.

4.- Se interpreta el Himno del Estado de México.

Diputadas Secretarias

María de Lourdes Garay Casillas

Nancy Nápoles Pacheco

Araceli Casasola Salazar